

Capitanía de Puerto de Arica - División Concesiones Marítimas

C.P. ARICA ORD. N° 12.200/201 /

REF.: D.S. (M) N° 9, de fecha 11 de Enero de 2018, Reglamento Sobre Concesiones Marítimas, párrafo 5°, artículos 72 y 73.


ARICA, 20 NOV 2019

**SEÑORES
CORPESCA S.A.
CALETA QUIANE, SIN NÚMERO, ARICA
PRESENTE**

De mi consideración:

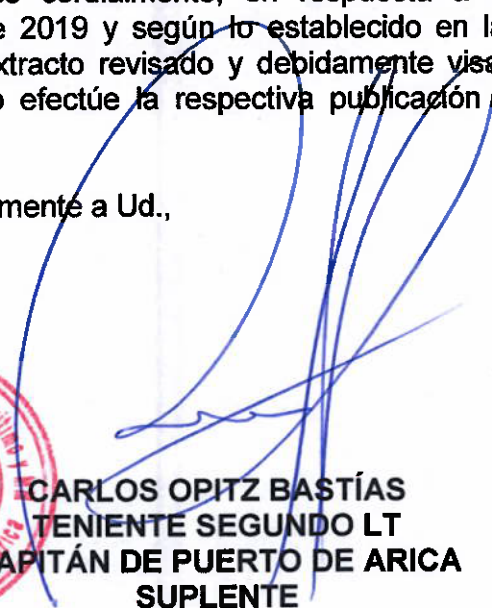
Junto con saludarles cordialmente, en respuesta a su carta N° 076/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 y según lo establecido en la referencia, adjunto remito a Uds., en devolución extracto revisado y debidamente visado por esta Autoridad Marítima Local, con el objeto efectúe la respectiva publicación en el Diario Oficial.

Saluda atentamente a Ud.,


MAYRA DONOSO S.

21/11/19




CARLOS OPITZ BASTÍAS
TENIENTE SEGUNDO LT
CAPITÁN DE PUERTO DE ARICA
SUPLENTE

DISTRIBUCIÓN:

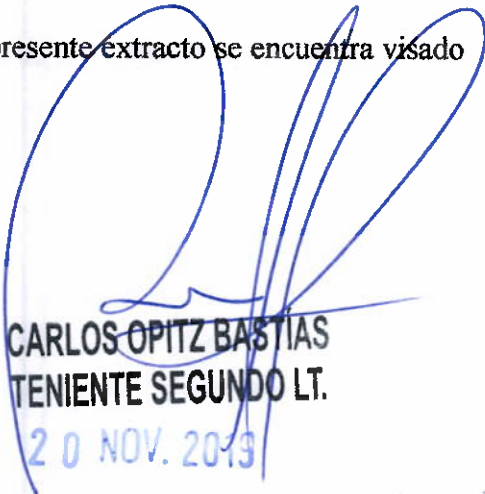
- 1.- CORPESCA S.A.
- 2.- Archivo (JME)

EXTRACTO PUBLICACIÓN OTORGAMIENTO DE CONCESION MARITIMA

MENOR.

Decreto Supremo N° 340, de fecha 14 de agosto de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a CORPESCA S.A. , RUT 96.893.820-7, concesión marítima menor con vencimiento al 31 de diciembre del año 2024, sobre un sector de playa, en el lugar denominado Sector Playa Los Gringos, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, con una superficie total de 49,891 m2., la que fue tramitada con el SIABC N° 35.852. A modo referencial se señala la (s) siguiente (s) coordenada (s) geográfica (s): 18° 30' 27,08" – 70° 19' 05,28". El objeto consiste en amparar la instalación de un sistema de aducción compuesto por cuatro cañerías aductoras. El plazo contemplado para su ejecución es de doce meses, posteriores a su fecha de inicio. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Arica. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.




CARLOS OPITZ BASTIAS
TENIENTE SEGUNDO LT.
20 NOV. 2019